



SELLO DE ARTO DIEZ M D.  
RAVEDIS, UNO DE MIL SEI  
TECIENTOS Y SEIS.

Quendo: Resumido.  
de los fiscales de comese  
para el año de  
1106

En villa de Alhama en veinte y  
cinco dias del mes de Mayo de mill seie  
cientos y seis años sus merced. Yo yo  
yo don blonzo de Alcala y don biza  
yo don blonzo de Alcala de ordinario, don  
lo drigo vialz de yura y don de canovas, don drigo  
gonzales y don alvador de canovas y don de canovas  
de fe publica y regido de esta villa estando  
en su hienda m. Como se a costumbre para  
nada y con ferre las cosas de canteras al buen  
gobierno de esta república. Dize lo q. por  
quanto se a nido alos capitulares del mes  
nuevamente el dho por el dho. C. Auguste  
montalto Marquis de la velez, don b. hombre de  
camara de su Magestad como de todo, para  
este pre presente año se me se a nido en yo en como  
de la cedula de la cedula y diligencia ante se a nido  
y en nido a lo que se de q. hallasen como se  
hallan presentes en el dho. Ayuntamiento. Don b. de  
y don fernando de Alcala. Martin fernando  
el menor. Alonso fernando de Alcala. B. de  
campos el menor. Don b. de Alcala. el presente es en  
y año. Juan de canovas don de canovas de la  
villa para se a nido de tomar la posesion de uno de  
ellos. Juan de canovas acordaron de abracar y nido  
pliego como dho. el dho. C. Lepe viene por nido en  
en dho. de sacarse orden q. v. a. Causa de se a  
nido a la cedula y nido de se a nido a la cedula  
por dho. pre presente es en dho. de hallar en el unido  
dulo mandado en pedir por dho. el dho. firmado  
de su mano sellado con sello de sus arcas

